



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **once de diciembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **MANUEL DÍAZ CARBAJAL, ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO y JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	<b>TOCA PENAL:</b> 115/2014-8 <b>EXPEDIENTE:</b> 63/2006 <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	<b>PROCESADO:</b> JUAN SOTELO VILLEGAS. <b>OFENDIDOS:</b> ISMAEL FERNÁNDEZ GUZMÁN, PABLO ALVEAR ROSAS Y VÍCTOR CASTREJÓN HERNÁNDEZ. <b>DELITO:</b> HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.	SE <b>CONFIRMA</b> LA SENTENCIA CONDENATORIA MATERIA DE ESTA ALZADA, DICTADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.
2.-	<b>TOCA PENAL:</b> 141/2014-18	<b>PROCESADO:</b> MARÍA DEL	SE <b>CONFIRMA</b> LA RESOLUCIÓN

	<b>EXPEDIENTE:</b> 15/2014-3 <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	CARMEN JADUL CRUZ. <b>OFENDIDO:</b> FRANCISCO MARTÍNEZ QUINTERO. <b>DELITOS:</b> INSOLVENCIA FRAUDULENTA EN PERJUICIO DE ACREEDORES.	DICTADA EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.
3.-	<b>TOCA PENAL:</b> 152/2014-18 <b>EXPEDIENTE:</b> 11/2013-2 <b>RECURSO:</b> APELACIÓN. <b>JUZGADO:</b> JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	<b>PROCESADO:</b> ROMÁN TAPIA SOLÓRZANO. <b>OFENDIDO:</b> GUADALUPE URIBE BARBAN <b>DELITOS:</b> FRAUDE.	SE <b>CONFIRMA</b> LA RESOLUCIÓN MATERIA DE ESTA ALZADA.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad los aprobaron, con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron. Damos fe.

**LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**  
Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial

**LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL**  
Magistrado integrante

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**  
Magistrado integrante

**LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE**  
Secretaria de Acuerdos Penal

